

*NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de cese de medidas y conclusión y archivo de actuaciones, en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-617 y 352-2006-41-922.*

Nombre y apellidos: Sorinel Mecic y Codita Anton.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Sorinel Mecic y Codita Anton u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado el cese de medidas y la conclusión y archivo de actuaciones al encontrarse la familia en paradero desconocido, en los expedientes de protección 352-2006-41-617 y 352-2006-41-922, mediante Resolución de 14 de junio de 2007.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2007/41/234.*

Núm. Expte.: 352/2007/41/234.

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Barea Peñate.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María Dolores Barea Peñate en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha dictado resolución en la que se acuerda ratificar la situación de desamparo provisional del menor J.C.B.P., iniciar el procedimiento familiar preadoptivo en familia ajena y suspensión de las relaciones personales con la familia biológica.

Se informa que dispone tal y como establece el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medida protectora a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes por término de 15 días hábiles, así como para dar su consentimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Presidenta (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se inicia el procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes sobre protección de menores 352-2003-41-881 y 352-2005-41-342.*

Nombres y apellidos: Juan Manuel Pacheco Gómez y Gracia M.ª Pérez de los Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Juan Manuel Pacheco Gómez y Gracia M.ª Pérez de los Santos u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento integro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección 352-2003-41-881 y 352-2005-41-342 mediante Resolución de 14 de junio de 2007, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados .

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña M.ª Soledad Ramón Peña la resolución recaída en el expediente de reintegro de subvenciones individuales de personas mayores núm. 516/2005.*

Intentada la notificación a doña M.ª Soledad Ramón Peña sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, planta baja.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Jaén, 8 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.